



Clase de proceso	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Nancy Yaneth Millán Morales
Demandado	Pablo Emilio Céspedes Ramírez
Radicación	50001 31 10 003 2019 00250 00
Asunto	Terminar proceso
Fecha de la providencia	Seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020)

Acceder a la terminación de este proceso como lo solicita el apoderado de la parte actora, atendiendo a que las partes han decidido este conflicto de mutuo acuerdo ante la Notaria Segunda del Circulo de Villavicencio, como da cuenta la escritura pública 4322de 2019

Sin condena en costas con fundamento en el Nral 8º del art. 365 del CGP.

Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTÍFQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
<u>08</u>	Del <u>7 FEB 2020</u>
AYELETH PRUETO PADILLA Secretaria	